

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto del Curso de Extensión “Biodiversidad de la Estepa y Humedales Rionegrinos: Conocer para Proteger”, destinado a docentes de nivel primario, secundario y publico en general, a llevarse a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con una carga horaria de 30 horas Cátedra;

Que el objetivo general del proyecto es evaluar la diversidad de especies asociadas a la Reserva Provincial Somuncurá y Parque Publico Turístico Laguna Carri Laufquen, para su difusión entre los habitantes de las localidades de la Línea Sur, Río Negro, con el fin de fomentar la preservación del ambiente y las especies asociadas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto del Curso de Extensión “Biodiversidad de la Estepa y Humedales Rionegrinos: Conocer para Proteger”, destinado a docentes de nivel primario, secundario y publico en general, a llevarse a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con una carga horaria de 30 horas Cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Andina, Andina – Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Sur I y II, Atlántica I y II, Valle Inferior, por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y Medio, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2853

DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General